

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MDCFC01_20220503125657_2022_9751.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA.pdf	13233273_20220503_125640.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	13233553_20220503_125642.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION ESTABILIDAD.pdf	13234715_20220503_125646.pdf	2	5 - 6
6	INFORME INTERVENCION.pdf	13234869_20220503_125650.pdf	1	7 - 7
7	RESOLUCION.pdf	13235124_20220503_125654.pdf	1	8 - 8

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/9751

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 03-05-2022 12:56:40)

ASUNTO: INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO COMPROMISOS DE GASTO

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA.pdf

SHA256: A55C1CD17D2AAB57B2607AD108F862E4EC4C055CB5C8BF63A4A403632A3BA93D

CSV: E2DAE255BC24074EF142 Fecha de inserción : 27-04-2022 12:31:05

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 71319E2272DCA9C3886A071F77A41F3D9CB8D654DCA70EA8B90E240CC2D6FC25

CSV: 456CE216DF2D013DF858 Fecha de inserción : 27-04-2022 12:58:31

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 344A5FD918B93907E1FA0125E7AC5E199E8A279FEBE145DD9182BAC4D05E7606

CSV: 90AD0E82583BE2CB60EA Fecha de inserción : 28-04-2022 12:10:10

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 83561433F1F0C73536E48D262CDCDFE6EDFC826AD19BC937757A7EAFB8463253

CSV: D6E5D09FCC3F52B4E733 Fecha de inserción : 28-04-2022 12:10:27

Resguardo del documento: RESOLUCION.pdf

SHA256: B5BC7D7DC9D8E0337E552199F5AAE513E20F4F68473D71A67643319FFCB2CEB9

CSV: 2A60719B2D7B3BD5EDB3 Fecha de inserción : 27-04-2022 13:45:47

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE AREA INTERVENCION Y HACIENDA

Al liquidar un ejercicio presupuestario está prevista la incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En este caso la Intervención elaborará un informe donde se ponga de manifiesto la existencia y cuantía de estos remanentes de crédito, y los recursos con los que se financiarán, que será elevado al Alcalde Presidente para su aprobación.

Por ello, liquidado el ejercicio 2021, tratándose de compromisos de gasto en relación a la obra Naves Usos Múltiples, debidamente adquiridos en 2021, respecto de los cuales una vez generado crédito por la subvención E-DUSI (256.975,18), así como incorporados remanentes por la subvención de Diputación y el PMS (215.568,93), el saldo del gasto comprometido en 2021 (711.3250,99) no resulta cubierto; ue propongo a la Alcaldía la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2022 mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito; inanciada con remanente de tesorería para gastos generales (aplicación de ingresos 87000) por importe de 188. 607,99 según lo siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22 333 63204	FEDER OT9 L.17-ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES	188.607,99

En relación al resto de compromiso (50.198,89) hasta cumplimentar el saldo total, se hará uso de la vinculación hasta la aprobación definitiva del gasto por los fondos FEDER, momento en el que se valorará tramitar en su caso una nueva modificación.

Código seguro de verificación (CSV):

E2DA E255 BC24 074E F142



E2DAE255BC24074EF142

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/4/2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Incorporación de remanentes de crédito
Expediente 20/2022 GEX 9751/2022
COMPROMISOS DE GASTO

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de incorporar parte de los compromisos de gasto susceptibles de incorporación referentes a la obra Naves de usos múltiples ,y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda , vengo a decretar:

La incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

456C E216 DF2D 013D F858



456CE216DF2D013DF858

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/4/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

Incorporación de remanentes de crédito
Expediente 20/2022 GEX 9751/2022
COMPROMISOS DE GASTO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 20/2022 de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2022 y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

-Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente en cuanto la incorporación de remanentes de crédito es competencia de la Alcaldía Presidencia, informe que sí será independiente en los supuestos de suplementos de crédito, créditos extraordinarios, y en definitiva en el caso de modificaciones cuya aprobación compete al pleno, parece lógico que, en cuanto esta modificación origina inestabilidad, se emita un informe al margen del informe emitido por la modificación en sí.

-No obstante se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022.

-En la medida que los remanentes de crédito, no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados con remanentes, como es el caso, **siempre originarán déficit** en términos de contabilidad nacional. El importe a incorporar supondrá un mayor gasto no financiero, y dará lugar, en este caso, a mayores obligaciones reconocidas en el capítulo VI del presupuesto de gastos financiadas con capítulo VIII de ingresos. Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos ,se cubrirá o no el importe referido.

Con la presente modificación, y de ejecutarse la totalidad del gasto incorporado, el déficit generado se cifrará en 188.607,99 .Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto gasto no financiero financiado con recursos propios.

En definitiva esta modificación en su conjunto genera inestabilidad e incumplimiento de la regla del gasto .

-Igualmente se debe informar que los límites vigentes en años anteriores, tanto en relación a garantizar el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el ejercicio en cuestión, así como en cuanto al uso del remanente para este fin, siempre que fuere superior al importe del superávit presupuestario, no resultarán aplicables consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales , debiéndose estar sólo a las normas que rigen dicha incorporación presupuestaria.

-Al día de la fecha y en relación al uso completo del remanente de tesorería tanto para gastos generales como afectado derivado de la liquidación de 2021 se debe tener en cuenta:

Código seguro de verificación (CSV):

90AD 0E82 583B E2CB 60EA



(90)AD0E82583BE2CB60EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 28/4/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

a- Considerando una *ejecución íntegra* gastos financiados con esta magnitud, lo cual no es probable en cuanto en ellos se incluye el Patrimonio municipal del suelo (en adelante PMS), la situación es la siguiente:

	SUPLEMENTO/ C.EXTRAORDINARIO/ INCORPORACIÓN	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	AFECTACIÓN AL CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
G EJ ANTERIORES	160.867,46	,00	,00
INVERSIONES	13.441,02	13.441,02	13.441,02
COMPROMISOS	229.746,71	,00	,00
GAFAS	3.866.099,20	3.866.099,20	2230574,4
MODIFICACIÓN ANTERIOR INVERSIONES-VARIOS	523.491,73	523.491,73	523.491,73
MODIFICACION PROPUESTA PNE APROBACION PLENO	160.036,18	160.036,18	102.165,89
ACTUAL MODIFICACION	188.607,99	188.607,99	188.607,99
DÉFICIT	5.142.290,29	4.751.676,12	3.058.281,03

b- Considerando una *ejecución parcial* de los citados gastos:

El hecho de que la ejecución de los gastos de inversión no se viene adecuando a las previsiones, se hace muy difícil determinar esta magnitud de superávit; por lo que una aproximación real podría ser tomar como referencia la ejecución del ejercicio 2021; observándose lo siguiente:

GASTOS FINANCIADOS CON RT	HABILITADO ¹ (Ajustado a efectos de estabilidad)	EJECUTADO	Superávit
2021	3.252.863,21 RTGG: 900.083,40 RTGAFAS 2.352.779,81	1.654.656,03(51%) RTGG: 493.356,04 RTGAFAS 1.161.299,99	445.009,45
2022	4.751.676,12 RTGG: 885.576,92 RTGAFAS 3.866.099,20	2423.354,81(51%)	-416.107,26
Incremento de ejecución en 2022		6.861.116,71	

¹No se tienen en cuenta los gastos de ejercicios anteriores pues permiten realizar el pertinente ajuste en estabilidad.

Es todo cuanto tengo a a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

90AD 0E82 583B E2CB 60EA



(90)AD0E82583BE2CB60EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/4/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

Incorporación de remanentes de crédito
Expediente 20/2022 GEX 9751/2022
COMPROMISOS DE GASTO

**Mª NIEVES ESTÉVEZ MIRAIME, INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA,**

Vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de crédito; teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); artículos 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base nº 12 de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

- Se propone la incorporación de **compromisos de gasto adquiridos en 2021** por la parte del compromiso financiada con recursos propios, en cuanto la parte restante al estar subvencionada ha sido objeto bien de una generación de crédito bien de una incorporación como GAFA previa.

Se trata por tanto de compromisos de gasto referidos en el art. 26.2 b) del RD 500/1990

-La referida incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de gastos del ejercicio 2022 del Ayuntamiento, es uno de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRHRHL, y en el artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990, competencia del Alcalde-Presidente, órgano al que se propone y que se tramita de conformidad con lo establecido en la Base de ejecución nº 12 referida.

-En estos casos la fuente de financiación, y liquidado el presupuesto 2021, es el Remanente de Tesorería para Gastos generales, adecuándose el expediente a lo fijado en la normativa.

Sírvase el presente informe para certificar la existencia de remanente suficiente de cara a la financiación de la citada modificación.

Es todo cuanto tengo a bien informar

Código seguro de verificación (CSV):

D6E5 D09F CC3F 52B4 E733



D6E5D09FCC3F52B4E733

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/4/2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Incorporación de remanentes de crédito
Expediente 20/2022 GEX 9751/2022
COMPROMISOS DE GASTO

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2021 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que se trata de compromisos de gastos debidamente adquiridos en 2021 ;

Liquidado el ejercicio 2021 y tratándose de compromisos de gasto en relación a la obra Naves Usos Múltiples, debidamente adquiridos en 2021, respecto de los cuales una vez generado crédito por la subvención E-DUSI (256.975,18), así como incorporados remanentes por la subvención de Diputación y el PMS (215.568,93), el saldo del gasto comprometido en 2021 (711.3250,99) y financiado con recursos corrientes propios no resulta cubierto,

Existiendo remanente de tesorería suficiente para financiar la citada incorporación,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2022

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

RESUELVO

1- Incorporar los siguientes créditos al presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22 333 63204	FEDER OT9 L.17-ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES	188.607,99

2-Financiar la citada modificación con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 188.607,99

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

Código seguro de verificación (CSV):

2A60 719B 2D7B 3BD5 EDB3



2A60719B2D7B3BD5EDB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/4/2022
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/4/2022